INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT. 890.982.597-7
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CERTIFICACIÓN COMPROMISO GENERAL No.9
CUMPLIMIENTO DE PAGOS LABORALES Y PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

CONVENIO DE ASOCIACION 9661 DE 2024
NORMATIVA LABORAL VIGENTE, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Las suscritas, Apoderada de la Representante Legal y Revisora Fiscal, del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** con NIT 890.982.597-7, comunidad religiosa sin ánimo de lucro, de origen italiano, con sede principal de actividades en Colombia, en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín mediante el Decreto Arzobispal No. 11 del 21 de febrero de 1977, constituyendo así Persona Jurídica de Derecho Canónico, reconocida como tal por la República de Colombia según la Ley 20 de 1974; manifestamos que:

1. El Instituto vincula al personal requerido por el Convenio de Asociación antes mencionado, mediante contrato laboral a término indefinido, atendiendo la normatividad vigente en esta materia y dando cumplimiento a los cargos y perfiles definidos por la SDIS para la atención de las personas mayores objeto del proyecto de protección social.

2. Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Julio de 2025, el Instituto procedió a:

   a) Efectuar el abono en cuenta a los trabajadores, el día 23 de Julio de 2025. Se anexa relación del personal y el pago efectuado por concepto de salarios.
   b) Realizar las debidas apropiaciones del período para la atención de las prestaciones sociales y otros conceptos laborales derivados de la ley laboral colombiana.
   c) Causar y reservar los recursos para la atención de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para el Convenio de Asociación.

3. Certificamos que el Instituto ha cumplido con los pagos por conceptos de Salud (EPS), Pensiones, Riesgos profesionales (ARL) y los pagos parafiscales correspondientes al mes de **Julio** de 2025 encontrándose a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Los pagos correspondientes a estos conceptos se efectuaron el 04 de Agosto de 2025.

Dada en Fusagasugá el 03 de Julio de 2025.

Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque.

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Firmado digitalmente por MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Fecha: 2025.08.05 14:26:09 -05'00'

Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C. 42.680.225 Copacabana Antioquia

NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO
Firmado digitalmente por NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO
Fecha: 2025.08.05 17:56:41 -05'00'

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200-T

*** Firmas Electrónicas bajo los lineamientos legales establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2022. ***